

24/02/2025
ACTA NRO. 1048
SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - VIDAL, María Marta Liliana.-

Se encuentra presente mediante video conferencia el Conc. Pablo Raúl Casa.-

Se encuentra ausente con aviso el Conc. Daniel Aníbal Soria.-----

Siendo las 09:07 hs. la Sra. Presidente María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria Bermúdez Toucoulet a izar el Pabellón Nacional.-----

El Concejel Domingo Sánchez solicitó un minuto de silencio por el fallecimiento del ex Concejel Oscar Alberto Semino - Período 1997-2001, el que se guardó por los presentes con gran respeto, culminando en un aplauso.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 24/02/2025:

(Se aprueba, declarándose a los temas urgentes y de interés público por unanimidad).-----

EXPEDIENTE INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 7110: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro. 02/2025, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-6316/2025, Licitación Privada N° 02/2025 por el cual se gestiona la Contratación del servicio de reparación y mantenimiento de caminos rurales de Capitán Sarmiento, a la firma ARECO SUELOS S.A. CUIT: 30-70858444-0, por la suma de Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000.-).- Art. 2: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Este proyecto es para convalidar la adjudicación de la licitación privada con la empresa Areco Suelos S.A., la cual se encargará de realizar los trabajos de reparación y mantenimiento de caminos rurales. Es una empresa especialista, contratada y sugerida por la Asociación de Productores Agropecuarios, que hace ya seis años que está trabajando para este Municipio; y este año va a continuar realizando los trabajos en caminos rurales. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los más concejales. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Antes que nada, ya se lo he dicho personalmente, pero quiero felicitarle a usted, Sra. Presidente y a la concejal Bermúdez Toucoulet por mantener sus convicciones, porque realmente eso es el valor de la palabra; eso es el valor de la palabra empeñada, que es lo más importante para demostrar que no todos los políticos somos iguales. Después de esto, respecto al mejoramiento de caminos rurales, vamos a acompañar el proyecto, pero quiero recordar también que la Provincia tiene programas de mantenimiento, al cual este municipio ha adherido en el año 2021. Se desembolsó el dinero que fue rendido recién en el año 2023 y después no hubo más suscripción; por ahí podrían hacer la gestión, para poder recibir y hacer el mejoramiento de los caminos. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2986/2025).-----

2) - Expte. Nro. 7111: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Exceptúese de la prohibición establecida en la Ordenanza Nro. 2923/2024 al lote identificado según datos Catastrales: Circ. XIII, Secc. C, Qta. 45, Mza. 48b-Parcela 1, permitiendo su salida directa hacia la Avenida de Circunvalación, siendo incorporado al listado de lotes exceptuados en la mencionada ordenanza.- Art. 2: La presente excepción no implica la modificación general de la Ordenanza 2923/2024, manteniéndose la prohibición para

////

el resto de los lotes que tengan salida hacia Avda. de Circunvalación, con el objetivo de resguardar la seguridad de los residentes.- Art. 3: Forma parte integrante del presente el Anteproyecto de Subdivisión de la parcela 1, que forma parte integrante de la presente ordenanza como Anexo 1.- Art. 4: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Este proyecto tiene relación con la Ordenanza Nro. 2923 sancionada en abril del 2024, por la cual se excepcionaron ciertos lotes permitiéndoles salida al camino de Circunvalación como una excepción a la regla que impone esa ordenanza, que es que no tengan salida. El vecino concurre en esta oportunidad, muestra que en el año 2022 hizo una presentación solicitando esta excepción y que en el año 2024 no se lo tuvo en cuenta, por lo cual se presenta nuevamente solicitando esta excepción, justificando los motivos por los cuales lo solicita, con lo cual esto viene a corregir un error que se produjo en el año 2024; es por esto que solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de ordenanza. Gracias.-
(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2987/2025).-----

3) - Expte. Nro. 7112: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Ampliase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos veintinueve millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$29.257.373,48.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	DIRECCION DE SALUD			
110	41.07.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	6.077.323,45
110	41.07.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	437.485,07
110	41.07.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	7.414.162,91
110	41.07.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	1.226.498,76
110	41.07.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	1.766.158,21
110	41.07.00	1.2.5.3	Obra Social	883.079,11
110	41.07.00	1.2.6.0	Complementos	50.000,00
110	41.07.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	2.036.881,00
SUBTOTAL				19.891.588,51
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
110	01.02.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	3.674.874,39
110	01.02.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	437.485,07
110	01.02.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	3.222.109,99
110	01.02.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	626.998,58
110	01.02.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	902.877,96
110	01.02.00	1.2.5.3	Obra Social	451.438,98
110	01.02.00	1.2.6.0	Complementos	50.000,00
SUBTOTAL				9.365.784,97
TOTAL				29.257.373,48

///// Acta Nro. 1048 – 24/02/2025

- tres -

Art. 2: Tómense las economías de las partidas que se detallan a continuación:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	DIRECCION DE SALUD			
110	41.07.00	1.1.1.4	Personal Técnico	6.077.323,45
110	41.07.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	1.276.237,93
110	41.07.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	437.485,07
110	41.07.00	1.1.3.6	Bonificación por Título	969.159,18
110	41.07.00	1.1.3.7	Bonificación por Incentivo tarea determinada	84.115,34
110	41.07.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	6.320.416,41
110	41.07.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	1.480.016,18
110	41.07.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	2.131.223,30
110	41.07.00	1.1.6.3	Obra Social	1.065.611,65
110	41.07.00	1.1.7.0	Complementos	50.000,00
SUBTOTAL				19.891.588,51
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
110	31.02.00	1.1.1.6	Personal Obrero	3.858.618,06
110	31.02.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	1.041.826,83
110	31.02.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	437.485,07
110	31.02.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	154.344,74
110	31.02.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	459.526,33
110	31.02.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	661.717,92
110	31.02.00	1.1.6.3	Obra Social	330.858,96
110	31.02.00	1.1.7.0	Complementos	50.000,00
110	31.02.00	1.3.1.1	Horas Extras	2.288.745,91
110	31.02.00	3.5.4.0	Primas y Gastos de seguro	82.661,15
SUBTOTAL				9.365.784,97
TOTAL				29.257.373,48

Art. 3: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza Nº 2981/2024: Créase un cargo PTM Técnico, régimen 45 horas en la 41.07.00, y elimínase un cargo Personal Técnico 10, régimen 45 horas en la 41.07.00 (Dirección de Salud). Créase un cargo Personal Obrero 10, régimen 45 horas en la 41.08.00, y dejase sin presupuesto la vacante de Personal Obrero 30, régimen 45 horas en la 41.08.00 (Dirección de Salud). Créase un cargo PTM Obrero, régimen 30 horas -01.02.00- y elimínase un cargo Obrero 20, régimen 30 horas -31.02.00 – (S.I.P.U.M.A.). Elimínase un cargo Personal Obrero 10, régimen 30 horas en la 01.02.00 (S.I.P.U.M.A.). Art. 4: Apruébese el Organigrama Municipal el cual forma parte de la presente, retroactivo al 01 de febrero del 2025.- Art. 5: De forma.-

/////

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Como lo leyó recientemente la Secretaria, este proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo es referente a modificaciones presupuestarias a fin de hacer efectivo algunos cambios en las diferentes jurisdicciones de acuerdo a las tareas que desempeña cada agente. Todos hemos visto los pases, así que no creo que haya que agregar mucho más. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2988/2025).-----

4) - Expte. Nro. 7113: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Establézcase los requisitos para la ejecución de la venta por licitación de los lotes asignados en propiedad a la Municipalidad de Capitán Sarmiento correspondiente al Convenio de Cesión Territorial - Consorcio Publico Privado, celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por su Intendente Municipal, Sra. Fernanda Astorino Hurtado y por la Empresa Transportes Gadea Hnos. S.A., representada por el Sr. Rodolfo Alberto Gadea.- a) VENTA POR LICITACION: Una vez promulgada la presente ordenanza, se realizará la preventa de 17 lotes propiedad de la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN SARMIENTO ubicados en el predio correspondiente al Consorcio Publico Privado celebrado entre La Municipalidad de Capitán Sarmiento y la Empresa Transportes Gadea Hnos. S.A.- b) REQUISITOS: Ser ciudadano argentino o extranjero naturalizado. Ser mayor de 18 años. Residir o trabajar, como mínimo, desde hace 2 años en la localidad en la que se concursa. Solo se permitirá la inscripción de una sola persona por grupo conviviente, cónyuge o concubino. Para el caso de ser aspirante dentro del primer grupo o listado establecido en el inc. f de la presente ordenanza, los interesados deben revestir la calidad de inscriptos en el listado de aspirantes a loteos sociales según ordenanza 2701/2021 y modificatoria y no haber sido beneficiario en sorteos de loteos sociales hasta el día de la fecha. c) PLAZO DE PREVENTA: El Poder Ejecutivo dispondrá por decreto el plazo por el cual los interesados podrán presentarse a licitar a la preventa de los lotes mencionados, plazo que no podrá ser inferior a 15 días corridos. Asimismo, establecerá el día en que se publicará la formación de grupos, el sorteo y adjudicación, y el plazo dentro del cual deberá cumplirse con las obligaciones de pago asumidas. d) PRECIO DE PREVENTA: El precio de venta de los lotes será de acuerdo al siguiente detalle: LOTES: 31,32,33,34,38,39,40,41,42,43,44,45,50,51 y 52: por la suma DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL (US\$ 12.000), en billete papel o su equivalente en PESOS moneda nacional según cotización del DOLAR MEP precio venta de mercado al momento de la apertura del día de cada pago realizado. LOTES: 24 y 25: por la suma DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL (US\$ 19.000), en billete papel o su equivalente en PESOS moneda nacional según cotización del DOLAR MEP precio venta de mercado al momento de la apertura del día de cada pago realizado. e) FORMALIDADES PARA LICITAR: El interesado en licitar un lote en la preventa deberá presentarse dentro del plazo estipulado en el decreto a dictarse, cumpliendo con los requisitos identificatorios y documentales que allí se dispongan, entregando en dicho acto en concepto de seña la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL (US\$ 1.000.-) en billete papel, e indicando la forma en que propone abonar la suma restante del valor del lote. La propuesta de pago deberá ser clara, e indicar si la misma es oferta del 50% al contado y 50% en hasta 8 cuotas, u oferta de puro contado. En la propuesta deberá estipularse como mínimo el pago de la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (US\$ 5.000) en billete papel o su equivalente en PESOS moneda nacional según cotización del DOLAR MEP precio venta de mercado al momento de la apertura del día de pago dentro de los 5 días de comunicada la adjudicación, y el valor restante hasta en ocho (8) cuotas mensuales en un plazo que no exceda al 31 de Diciembre de 2025.- f) FORMACION DE LISTADOS DE INTERESADOS: Entre todos los interesados en licitar un lote, se formarán dos listados o grupos a los efectos del sorteo. El primer grupo estará formado por todos los interesados que revistan la calidad de inscriptos en el listado de aspirantes a loteos sociales según Ordenanza 2701/2021 y modificatoria y no hayan sido beneficiarios de un sorteo de lote social al día de la fecha. El segundo grupo estará conformado por todos demás interesados que no revistan la calidad de inscriptos como aspirantes a loteos sociales. No obstante ello, dentro de cada listado o grupo se subdividirán en 2 subgrupos, dependiendo si la oferta de pago fue 50% al contado y 50% en hasta 8 cuotas, u oferta de puro contado. g) ORDEN DE PRIORIDAD EN LA ADJUDICACION POR LICITACION O SORTEO: En la adjudicación o sorteo se respetarán las

///// Acta Nro. 1048 – 24/02/2025

- cinco -

siguientes prioridades: Primer prioridad de compra a interesados del listado loteos sociales de contado; Segunda prioridad de compra a interesados del listado loteos sociales de mitad contado y mitad financiado en hasta 8 cuotas, sin importar la cantidad de cuotas propuestas; Tercera prioridad de compra a todos los demás interesados cuya propuesta sea de contado; Cuarta prioridad de compra a todos los demás interesados cuya propuesta sea mitad contado y mitad financiado en hasta 8 cuotas, sin importar la cantidad de cuotas propuestas; En caso de no adjudicarse la totalidad de los lotes a licitar, por cualquier causa, se volverá a realizar otro llamado. h) PUBLICACION DE LISTADOS: Los listados o grupos serán publicados, pudiendo los interesados formular sus objeciones dentro del plazo de 3 días hábiles. Una vez firme el listado de grupos, se procederá al sorteo por licitación. i) SORTEO Y LICITACION: El sorteo por licitación de los 17 lotes se efectuará contemplando las prioridades establecidas en el apartado f), estableciéndose 17 titulares, 17 suplentes y una orden de sorteo para cada licitante. j) El producto de la venta del resultante de los 17 lotes que no resulte invertido en desarrollo del loteo, será destinado a la cuenta específica de loteos sociales.- Art. 2: De forma.-

Conc. RUSSELL: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza es en referencia a los lotes cedidos por la firma Gadea. De acuerdo a lo convenido con el municipio, los lotes van a ser vendidos en acuerdo a los convenios ya adquiridos en la ordenanza vigente. El Municipio se compromete a ejecutar los desarrollos de estos lotes haciendo la apertura de tres calles, cordón cuneta, ecopav, tendido de red eléctrica, cloacas, agua y alumbrado público; de los cuales serían 17 lotes, 15 de aproximadamente 350m2 y dos lotes aproximadamente de 600m2, con el valor de los lotes se cubre el desarrollo de la ejecución de las obras. Importante remarcar que el Municipio no gana dinero en la venta de los lotes, sino que es para poder ayudar a aquel vecino que tiene un ahorro -y así no espera los sorteos de los lotes- puede comprarlo para poder llegar más pronto a tener un lote propio y poder hacer su vivienda, que es la necesidad que hay en Capitán Sarmiento. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-----

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2989/2025).-----

Siendo las 09:22 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Gustavo Alberto Semino a arriar la bandera del recinto.-----


Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante




MARÍA M. L. VIDAL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante